



POLÍTICA DE DETENCIÓN DE TRABAJO INSEGURO

Para **MECARTE S.A.C.** y sus Empresas subcontratistas constituye una prioridad, proteger al personal propio y de las empresas subcontratistas, al medio ambiente, a los bienes de la Compañía y de terceros, para reafirmar este concepto la empresa establece la presente Política de Detención de Trabajo Inseguro por Seguridad con el objetivo de:

CERO ACCIDENTES

CERO ENFERMEDAD PROFESIONAL

MÍNIMA AFECTACIÓN AMBIENTAL

En las actividades que realiza **MECARTE S.A.C.** todo el personal tiene el derecho y la obligación de interrumpir todo trabajo inseguro, para lo cual todo el personal involucrado en la Operación tanto de **MECARTE S.A.C.** como de sus subcontratistas, dará cumplimiento a la siguiente Política:

- Cualquier persona que observe un acto o condición insegura asociada al trabajo, deberá detenerla e inmediatamente reportar al responsable de la actividad para que éste tome las acciones correctivas que eviten la repetición de ese acto y/o condición insegura.
- Ninguna tarea comenzará hasta que el responsable del trabajo (Jefe del Grupo) y Supervisor haya comunicado a los trabajadores los riesgos de dichas tareas, las medidas preventivas necesarias, la definición de roles y responsabilidades además de haber realizado el Permiso de Trabajo y Análisis de Riesgo correspondiente.
- Todo cambio en las condiciones de trabajo, es causa suficiente de interrupción del trabajo, siendo obligatorio analizar y documentar los riesgos presentes y las medidas para minimizarlos, antes de reiniciarla.
- El no uso de los elementos de protección personal (EPP), de uso obligatorio en la Operación, será causa suficiente de detención de las tareas.
- Trabajar en forma segura es una condición de empleo. Esta Política es difundida a todos los niveles de la empresa y revisada periódicamente.

Lima, 16 de enero del 2024

Rev.08

CESAR ALTAMIRANO ZÚÑIGA
GERENTE GENERAL
MECARTE SAC

